

**ANUNCIO DEL 2º EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A OFICIAL 3º MANTENIMIENTO, PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL, ADSCRITO A INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

Reunidos el día ocho de marzo de dos mil dieciocho los señores integrantes del Tribunal que ha de calificar el procedimiento selectivo convocado para la selección en régimen de personal laboral temporal de un/a Oficial 3ª Mantenimiento adscrito a instalaciones deportivas.

Concluida la realización del segundo ejercicio de carácter práctico por parte de los opositores, el Tribunal procede a calificar el mismo, obteniendo los opositores presentados la siguiente calificación:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	2º Ej.F. Oposición
GÓMEZ	ONTANILLA	DAVID	1.5
MARTÍN	GUADAMURO	JOSÉ LUIS	2.5
PARRA	ÁLVAREZ	MARCO ANTONIO	5.0

Resultan automáticamente eliminados del presente Procedimiento Selectivo, al no haber obtenido la puntuación mínima de 3.50 puntos dispuestos en la Base Quinta de la Convocatoria, los siguientes aspirantes:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	2º Ej.F. Oposición
GÓMEZ	ONTANILLA	DAVID	1.5
MARTÍN	GUADAMURO	JOSÉ LUIS	2.5

En atención a lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria, la puntuación obtenida en la Fase de Oposición, será la resultante de la suma de los dos ejercicios que conforman la misma, detallándose a continuación:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	1er Ej. F. Oposición	2º Ej. F. Oposición	TOTAL F.OPOSICION
PARRA	ÁLVAREZ	MARCO ANTONIO	2.8	5	7.8

Finalizado el segundo ejercicio de la fase de Oposición, el Tribunal de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones del Teniente de Alcalde Delegado de Gobierno Interior Núm. 198/2018, de 21 de febrero y Núm. 231/2018, de 5 de marzo, acuerda reunirse para la valoración de méritos de la Fase de Concurso el próximo día nueve de marzo de dos mil dieciocho a las 09:00 horas, y a las 11:00 horas para la entrevista curricular en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, sito en la Pza. de la Mujer Trabajadora, s/n, de San Juan de Aznalfarache.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Juan de Aznalfarache, a ocho de marzo de dos mil dieciocho.



EL PRESIDENTE  
D. Miguel Ángel Loma Corral